Memoria Justificativa de contratación

1. Justificación del gasto

El Consorcio dispone de un servicio de bicicletas públicas automatizadas para facilitar la movilidad interna entre el Campus de Puerto Real y la Escuela Superior de Ingeniería operativo desde el año 2014.

Este servicio opera entre las 7:00 y las 22:30 de forma ininterrumpida de lunes a viernes, y durante este horario se presta un servicio de mantenimiento ante cualquier incidencia que surja.

El sistema está compuesto por 70 bicicletas y dos bases de bicicletas con 30 puntos de anclaje cada una. Una base se encuentra el Campus de Puerto Real y la otra en la Escuela Superior de Ingeniería.

Con este servicio el usuario tiene a su alcance la completar su movilidad dentro de la zona universitaria e interconectar los dos puntos de parada de autobuses que atienden la movilidad universitaria.

Está próxima a su finalización, el contrato de gestión por lotes, del servicio de préstamo en Puerto Real, estando afectados por prórrogas y suspensión por el estado de alarma decretado por el Gobierno de España.

2. Objeto de la contratación

2.1. Expediente de contratación

CONTR 2020 718408

2.2. Denominación del expediente

Contrato del servicio de mantenimiento del servicio de bicicletas automatizadas Campus Universitario de Puerto Real, pertenecientes al Consorcio de Transportes de la Bahía de Cádiz.

2.3. Tipo de contrato

Contrato de servicios por procedimiento abierto simplificado (artículo 159, apartados 1 a 5 de la LCSP).

2.4. Objeto de la contratación

Prestación del servicio de mantenimiento de bicicletas que incluye la siguiente relación de actividades:

- La limpieza de los elementos que conforman el sistema automatizado.
- El mantenimiento y reparación de las bicicletas.
- La rotación de las bicicletas entre las bases.
- La retirada y custodia de las bicicletas.
- Mantenimiento básico de los puntos de acceso.
- Servicio de rescate de bicicletas.

2.5. Código CPV

- 50000000-5: Servicios de reparación y mantenimiento

2.6. Plazo de ejecución

12 meses con posibilidad de prórroga de 12 meses.

2.7. Estimación del precio de contrato y financiación

La estimación del precio del contrato es de 20.000€ + 21% IVA (4.200€), siendo su cuadro de financiación:

Año	Importe	Partida presupuestaria
2021	24.200€	17.48.5.1.B 219

Siendo la estimación de la prórroga del contrato de 20.000€ + 21% IVA (4.200€)

3. Condiciones generales

3.1. Causas de resolución

Ninguna especifica. Las recogidas en la LCSP.

3.2. Índices de Calidad

Se definen los siguientes índices de calidad:

- *Índices de estado de planta*: Mide estado de presencia de la planta. Se calcula siguiendo la siguiente fórmula:

$$\frac{Nº\ de\ partes\ de\ estado\ no\ aprobados}{Nº\ de\ partes\ de\ estado\ del\ mes}$$

- *Índice de disponibilidad de base*: Mide la disponibilidad de anclaje de bicicletas en una base. Se calcula siguiendo la siguiente fórmula:

$$\frac{\sum_{i=1}^{2} Horas\ \sin posibilidad\ de\ anclaje\ en\ la\ base_{\ i}}{Total\ horas\ de\ servicio\ de\ las\ bases}$$

- *Índice de disponibilidad de bicicletas*: Mide la disponibilidad del parque de bicicletas. Se calcula siguiendo la siguiente fórmula:

$$\frac{\sum_{i=1}^{n} Horas\ \sin servicio\ \ bicicleta_i}{Horas\ de\ servicio\ del\ parque\ de\ bicicletas\ operativas}$$

n = número de bicicletas operativas

3.3. Acuerdos de nivel de servicio

Se establecen los siguientes criterios para la medida de la calidad del servicio

- *Nivel de Estado de Planta:* Conseguir un grado de consecución del 100% en el índice de estado de planta.

- *Nivel de Disponibilidad de Bases:* Conseguir un grado de consecución del 98,5% en el índice de disponibilidad de bases.

- *Nivel de Disponibilidad de Bicicletas:* Conseguir un grado de consecución del 99% en el índice de disponibilidad de bicicletas.

3.4. Penalizaciones

Las penalizaciones que se aplicarán por el incumplimiento de los acuerdos de nivel de servicio son:

- 10% del importe de la facturación del mes por incumplimiento del nivel de Estado de Planta.

- 10% del importe de la facturación del mes por incumplimiento del nivel de Disponibilidad de Bases.

- 10% del importe la facturación del mes por incumplimiento del nivel de Disponibilidad de Bicicletas.

Las penalizaciones son acumulativas y restarán del importe de facturación del mes.

3.5. Liquidaciones de la prestación del servicio

La liquidación de la prestación del servicio se realiza con carácter mensual.

3.6. Valoración de ofertas

Para la valoración de las ofertas el licitador debe presentar algunos documentos.

La documentación que deberá ser aportada como parte del proceso de valoración del sobre 2 de la oferta será referenciada como DT.XX y la documentación que deba ser aportada como parte del proceso de valoración del sobre 3 será referenciada como DE.XX. Donde XX se corresponde con una secuencia numérica ascendente.

Se solicita que la oferta esté estructurada y referenciada según los documentos que se detallan a continuación. Dado que los documentos son necesarios para la valoración de la oferta, y por lo tanto su ausencia no es subsanable, se considerará incompleta cualquier oferta donde no se incluyan todos los documentos indicados. Las ofertas incompletas no podrán ser evaluadas técnicamente.

Los documentos a presentar serán:

- DT.01. Plan de mantenimiento. 10 puntos.
- DT.02. Ficha de inspección de bicicleta. 5 puntos.
- DT.03. Recursos humanos y técnicos. 10 puntos.

Esta documentación se someterá a valoración mediante criterios de valoración por juicio de valor sobre un total de 25 puntos. El resto hasta los 100 puntos corresponderá a la oferta económica.

La valoración de las ofertas económicas se realizará asignando la máxima puntuación (75 puntos) a la oferta admitida que presente el presupuesto de ejecución más económico.

El resto de las ofertas económicas se puntuarán de forma descendente sobre la base de una proporción. La representación de esta proporción tendrá como extremos la oferta más económica y el presupuesto de licitación, que tendrá 0 puntos.

En Cádiz a 12 de Noviembre del 2020

Firmado digitalmente por MAYO HERNANDEZ JOSE MANUEL - 29050246G
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES, serialNumber=IDCES-29050246G, givenName=JOSE MANUEL, sn=MAYO HERNANDEZ, cn=MAYO HERNANDEZ JOSE MANUEL - 29050246G
Fecha: 2020.11.12 11:45:04 +01'00'

Fdo.: Jefe de Área de Sistemas